ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE TAMIZAJE CARDIOVASCULAR

INTRODUCCIÓN

Acatando los lineamientos de la Guía Para La Elaboración De Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente la cual establece que la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual dispone que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo", la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectúa el presente estudio y los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con el de los exámenes de tamizaje cardiovascular.

GENERALIDADES:

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1.	85122201	Valoración del Estado de Salud Individual

2. OBJETO

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, La ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL" del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2022, mediante la realización de exámenes de tamizaje cardiovascular y consulta médica para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado.

3. ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- **Sector** dividido en subsectores.
- **Subsector** dividido en ramas de actividad.
- **Rama de Actividad** conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes

- **Sector primario o sector agropecuario**.
- **Sector secundario o sector industrial**.
- **Sector terciario o sector de servicios**.

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

- **Sector Primario o Sector Agropecuario**: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.

- **Sector Secundario o Industrial**: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.

- **Sector Terciario o de Servicio**: incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

- **Sector cuaternario**: que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

La prestación de servicios, en este caso de exámenes médicos, se ubican dentro del Sector Terciario, en nuestro país.

Dentro de las variables que afectan el sector tenemos:

- **La inflación** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia para proteger sus ingresos piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos, y en general en los precios de la economía. El IPC es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. En abril de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,25%, la variación año corrido fue 5,66% y la anual fue 9,23%, es decir, 7,28 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,95%.

En abril de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,25%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (abril)

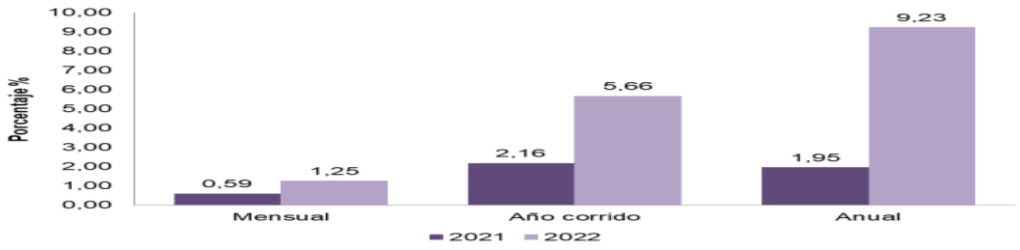
IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,25	0,59	5,66	2,16	9,23	1,95

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones Total, nacional Abril 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

IPC. Variación, contribución y participación mensual, año corrido y anual, según divisiones de bienes y servicios para el total IPC

Según divisiones de bienes y servicios. Total IPC

Divisiones	Ponderación	Abril 2022								
		Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	2,75	13,25	26,17	0,51	2,33	4,26	40,89	41,12	46,18
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	0,68	3,07	6,23	0,01	0,05	0,11	0,93	0,94	1,17
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	2,99	6,52	2,23	0,10	0,22	0,08	7,99	3,88	0,87
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,82	2,60	4,75	0,26	0,84	1,56	20,77	14,90	16,93
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,19	1,49	9,14	11,76	0,06	0,36	0,47	4,91	6,44	5,13
Salud	1,71	0,87	4,00	6,45	0,01	0,07	0,11	1,18	1,22	1,21
Transporte	12,93	0,66	4,07	7,68	0,08	0,52	0,99	6,75	9,25	10,69
Información Y Comunicación	4,33	0,13	0,12	-10,01	0,00	0,00	-0,40	0,36	0,07	-4,37
Recreación Y Cultura	3,79	1,18	2,63	4,18	0,04	0,09	0,15	3,31	1,67	1,65
Educación	4,41	0,01	4,80	2,85	0,00	0,19	0,12	0,03	3,39	1,30
Restaurantes Y Hoteles	9,43	1,09	7,32	14,37	0,11	0,73	1,38	8,84	12,85	14,99
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,96	4,58	7,37	0,05	0,24	0,39	4,04	4,28	4,25
Total	**100,00**	**1,25**	**5,66**	**9,23**	**1,25**	**5,66**	**9,23**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Mayo de 2022

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 1,25% en comparación con marzo de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,25%): Prendas de vestir y calzado (2,99%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,49%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (1,18%), Restaurantes y hoteles (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Salud (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%), Transporte (0,66%), Información y comunicación (0,13%) y por último, Educación (0,01%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Prendas de vestir y calzado y Transporte, las cuales aportaron 1,06 puntos porcentuales a la variación total. 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes de abril de 2022 en comparación con marzo de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arroz (7,64%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,03%), electricidad (1,94%), leche (4,96%), carne de res y derivados (2,32%), arriendo imputado (0,38%), prendas de vestir para hombre (5,75%), arriendo efectivo (0,47%), prendas de vestir para mujer (5,07%) y gas (3,80%).

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (9,14%), Restaurantes y hoteles (7,32%) y por último, Prendas de vestir y calzado (6,52%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Educación (4,80%), Bienes y servicios diversos (4,58%), Transporte (4,07%), Salud (4,00%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,07%), Recreación y cultura (2,63%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,60%) y por último, Información y comunicación (0,12%).

• **La variación del salario mínimo en Colombia** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno. A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de los últimos años en Colombia:

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de los últimos años en Colombia:

AÑO	SMMLV	% DE AUMENTO
2022	$ 1.000.000,00	10,07%
2021	$ 908.526,00	3,50%
2020	$ 877.803,00	6,00%
2019	$ 828.116,00	6,00%

2018	$ 781.242,00	5,90%
2017	$ 737.717,00	7,00%
2016	$ 689.455,00	7,00%
2015	$ 644.350,00	7,00%
2014	$ 616.000,00	4,50%
2013	$ 589.500,00	4,02%
2012	$ 566.700,00	5,80%
2011	$ 535.600,00	4,00%
2010	$ 515.000,00	3,60%

Fuente: DANE

La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

3.1. MIPYMES EN COLOMBIA

"…En Colombia es considerada una MiPyme a las micro, pequeñas y medianas empresas, calificadas bajo el número de trabajadores y el monto de sus activos. Con casi 2 millones de empresas, estas representan el 99,7 % del tejido empresarial del país, generan más del 78 % del empleo total y aportan el 50% del PIB…" *(fuente: www. unipymes.com/mipymes-como-motor-de-la-economia-colombiana/)*

La Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el cuarto trimestre de 2021, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se transcribirán, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar el presente estudio.

Por otro lado, de acuerdo a la distribución de la muestra según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las microempresas con un 57,26% de participación, seguida por la pequeña empresa (27,49%), y, por último, la mediana empresa con una participación del 15,24%. Este comportamiento guarda relación con el tejido empresarial de las principales ciudades y departamentos del país, en donde se evidencia una participación significativa de estos segmentos empresariales en la dinámica económica local. A nivel región, la mayor participación de las MiPymes se encuentra en los segmentos de microempresas y pequeñas empresas.

3.1.1. INDICADORES FUNDAMENTALES MIPYMES

"…A) Nivel de producción de bienes y/o servicios
En el último año, el esfuerzo del sector empresarial y el compromiso de la reactivación económica permitió que, para el último trimestre de 2021, el 26,8% de los empresarios consultados manifestaran un aumento en la percepción del nivel de producción de bienes y servicios. Esta cifra corresponde a un aumento en 8.1 p.p. respecto del tercer trimestre de 2021.

Sin embargo, en esta misma encuesta se obtuvo que, el 39,4% de los empresarios MiPyme encuestados han señalado disminución en este indicador, cifra mayor en 3 p.p. con respecto al trimestre anterior (tercer). Asimismo, el 33.8% de los empresarios han mantenido su nivel de producción en el periodo de estudio, lo cual indica una disminución de 11.1 p.p. respecto al 44.9% de empresarios en el tercer trimestre de 2021.

Lo anterior muestra que, si bien es cierto, hay empresas que han incrementado su nivel de producción en el periodo de estudio, sigue existiendo un gran porcentaje de empresas que han experimentado una disminución en este indicador.

Al realizar un comparativo histórico de este indicador, se observa que, en el cuarto trimestre de 2019, es decir, en el último año antes de pandemia, el 16% de empresarios MiPyme afirmaron percibir una disminución de este indicador, cifra que se incrementó en 26 p.p., llegando a 42% en el último trimestre de 2020.

Por lo tanto, es preocupante que, después de un año de reactivación económica, el porcentaje de empresarios que perciben una disminución de producción siga siendo significativo…"

"…B) Volumen de ventas
Para el caso de las ventas, (…), el porcentaje de empresarios MiPyme que señalaron presentar una disminución en el cuarto trimestre de 2021, fue mayor respecto de los que indicaron tener aumentos o mantener el volumen de ventas de su organización.

Este indicador en el periodo estudiado para los empresarios que manifestaron tener una disminución fue del 40.1%, cifra que para el tercer trimestre de 2021 fue de 39.7%. Asimismo, el porcentaje de empresarios que manifestó un aumento en el volumen de ventas para el último trimestre de 2021 fue de 31.5%, cifra mayor en 7.9 p.p. respecto del trimestre anterior, donde se encontraba en 31.5%.

A su vez, el 28.5% de los empresarios MiPyme manifestó mantener el mismo volumen de ventas para el trimestre de estudio, cifra que, disminuyó en 8.2 p.p. con respecto al tercer trimestre de 2021.

Este indicador ha presentado variaciones significativas, donde, solo el 13% de los empresarios manifestaban tener disminución en este indicador, cifra que, aumentó en 26.7 p.p. en el porcentaje de ventas para el cierre de 2019, por lo cual, pese a la recuperación, sigue persistiendo un deterioro en el comportamiento de este indicador…"

"…C) Nivel de inversión realizada
En esta encuesta se permite indagar sobre el nivel de inversión realizada por las empresas MiPyme, indicador que, para este periodo de estudio arrojó que, un 43% de MiPymes presentaron disminuciones en los niveles de inversión realizados en su empresa.

En contraste con el trimestre anterior, se aumentó la compleja situación que reporta este indicador, debido a que, se evidencia un aumento de 3.7 p.p. al pasar de un 39,3% en el tercer trimestre de 2021 a un 43% de los empresarios que indicaron haber disminuido su nivel de inversión para el cuarto trimestre de 2021. Esto indica que, cierta cantidad de empresarios MiPyme han seguido disminuyendo sus niveles de inversión.

Sin embargo, al hacer un análisis comparativo con el último trimestre de 2020, solo el 7,9% de los empresarios MiPyme manifestaban haber tenido aumentos en sus niveles de inversiones, cifra que se ha incrementado a un 13,2% (5.3 p.p. más)…"

"…D) Rentabilidad
En este apartado, se consultó a los encuestados que identificaran el comportamiento respecto a la rentabilidad de sus operaciones. Con esta medición, se obtuvo que, para el cuarto trimestre de 2021, el 47,7% de los empresarios disminuyeron sus niveles de rentabilidad, mientras que, el 37,7% manifestó que esta se mantuvo y solo el 14,6% indicó haber aumentado este indicador.

Para conocer el impacto de este indicador, se realiza una comparación con el trimestre inmediatamente anterior, donde se identificó que, la rentabilidad en las operaciones presentó una mayor percepción de disminución, tal que, un 43,3% de gerentes de micro, pequeñas y medianas empresas establecieron haber tenido disminuciones en este indicador en el tercer trimestre de 2021, cifra que aumentó en 4.4 p.p., posicionándose en 47,7% en el periodo de estudio.

En relación a este indicador, es preocupante que sea el mayor representante de empresarios que indicaron tener disminuciones en los indicadores fundamentales de desempeño empresarial en el cuarto trimestre de 2021, pues, esta permite tener una perspectiva de lo productivo en termino de beneficios que están siendo los empresarios para poder crecer o sostener su organización…"

"…E) Cuota de mercado
La cuota de mercado, es un indicador importante en el posicionamiento de los bienes o servicios en cuanto a las ventas que una empresa ha tenido. En este sentido, el 36.4% de los empresarios aseguran que este indicador para el cuarto trimestre disminuyó, para el 43,7% se mantuvo y el 19.9% indicó que [SIC] disminuyó.

Al analizar esos resultados con el trimestre anterior (tercer trimestre de 2021), donde el 34,1% señaló una disminución, para el 48,5% se mantuvo y el 17,4% aseveró un aumento.

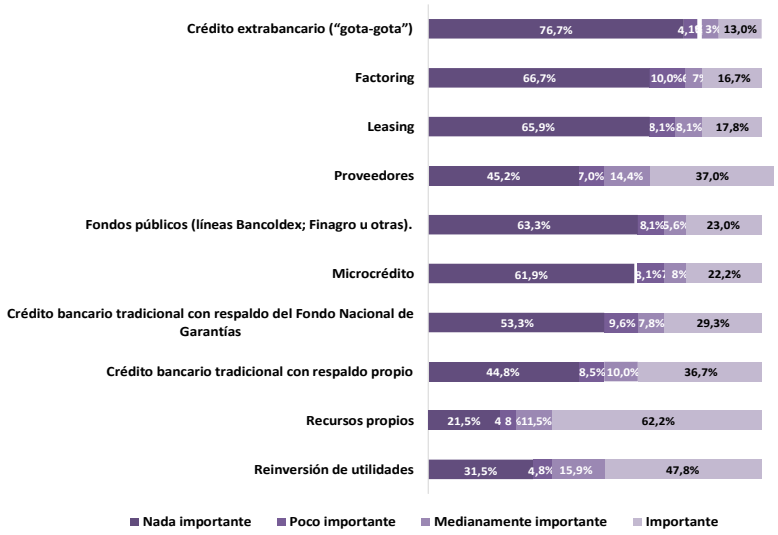
Estas cifras nos indican que, este indicador ha presentado leves variaciones respecto a su cartera de clientes a lo largo del último semestre del 2021…"

"…F) Financiación
Las fuentes de financiación juegan un papel importante para las inversiones realizadas durante el periodo de estudio. Se les consultó a los empresarios MiPyme sobre el grado de importancia de diferentes fuentes financieras, pudiendo obtener que, los recursos propios son importantes para el 62,2% de empresarios MiPyme.

En este mismo sentido, la encuesta de micronegocios realizada por el DANE, evidencia que, cerca del 63% de micro establecimientos utilizan ahorros personales como fuente de recurso para la creación o constitución del establecimiento.

Por otro lado, la reinversión de utilidades representa gran importancia para el 47,8% de empresas, mientras que, los créditos extra bancarios "gota a gota", el Factoring y el leasing no representan gran importancia al momento de invertir para este segmento…"

Gráfico 20. Fuentes de financiación para la inversión en el segmento MiPyme durante el cuarto trimestre de 2021

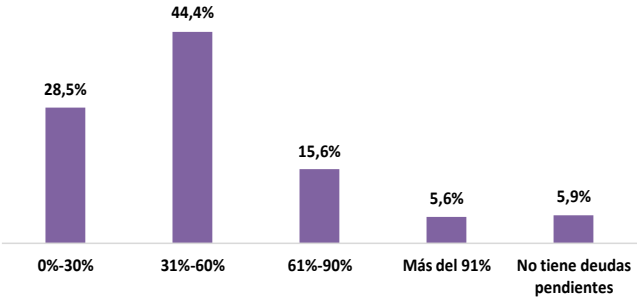


Fuente: Elaboración propia.

"…G) Indicador de nivel de liquidez

Durante el cuarto trimestre del 2021, el 44,4% de los empresarios MiPymes encuestados respecto al nivel de liquidez, manifestaron que destinan entre el 31% y 60% de sus ingresos al pago de deuda. Mientras que, solo el 5,9% de los empresarios MiPyme consultados manifestaron que ningún porcentaje de sus ingresos se destinaba al pago de la misma…"

Gráfico 30. Porcentaje de ingresos destinados al pago de deuda del segmento MiPyme en el cuarto trimestre de 2021

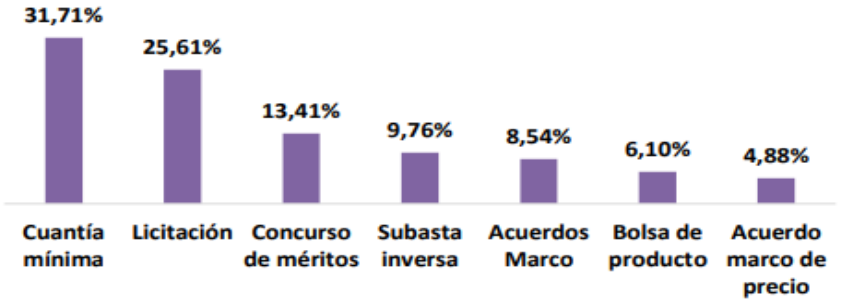


Fuente: Elaboración propia.

"…H) Métodos de contratación pública

De acuerdo con los empresarios MiPyme encuestados, los métodos de contratación pública más utilizados por el segmento se centran en procesos de mínima cuantía (31,71%), y licitación (25,61%), como principales mecanismos.

Gráfico 31. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública en el cuarto trimestre de 2021



Fuente: Elaboración propia.

"…Luego de observar los resultados estadísticos generados por la Encuesta de Desempeño Empresarial realizada por el Observatorio MiPyme de La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se concluye que: ***en promedio, entre el 40% y 45% de los empresarios manifestaron presentar disminuciones en sus indicadores durante el cuarto trimestre de 2021, mientras que, entre el 18% a 20% percibieron aumentos…"***

"…EXPECTATIVAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

Las expectativas para el cierre de crecimiento económico para el año 2021, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, será de 9,7%, se debe tener en cuenta que Colombia como todos los países del mundo, en el 2020 su crecimiento económico fue negativo (6,8%) a consecuencia de la crisis generada por el COVID-19. Según la OCDE, su expectativa de crecimiento económico para el 2022 será de 5,5%, el más alto de toda Latinoamérica. El país ha mostrado señales de recuperación económica durante el 2021, y creemos que seguirá el mismo comportamiento este 2022. Pese a que tuvimos una tasa de desempleo de 11% para el mes de diciembre, se están ejecutando estrategias entre el nivel central y el sector empresarial por mitigar de una u otra forma esta problemática. Para mitigar este impacto, el Gobierno Nacional ha implementado diferentes mecanismos como el subsidio a la nómina, incentivar el empleo joven y femenino, entre otras con el fin de recuperar los casi 1.2 empleos que aún faltan por recuperar y estar a niveles de pre pandemia.

Las expectativas del segmento MiPyme para el primer trimestre de 2022, los empresarios del segmento MiPyme consideran que el volumen de venta aumentará en un 47,7% seguido del nivel de producción (40,8%) y de la rentabilidad (32,8%).

Adicionalmente, las inversiones a realizar en el primer trimestre de 2022, según el 24,8% disminuirán igual que la generación de empleo (16,4%).

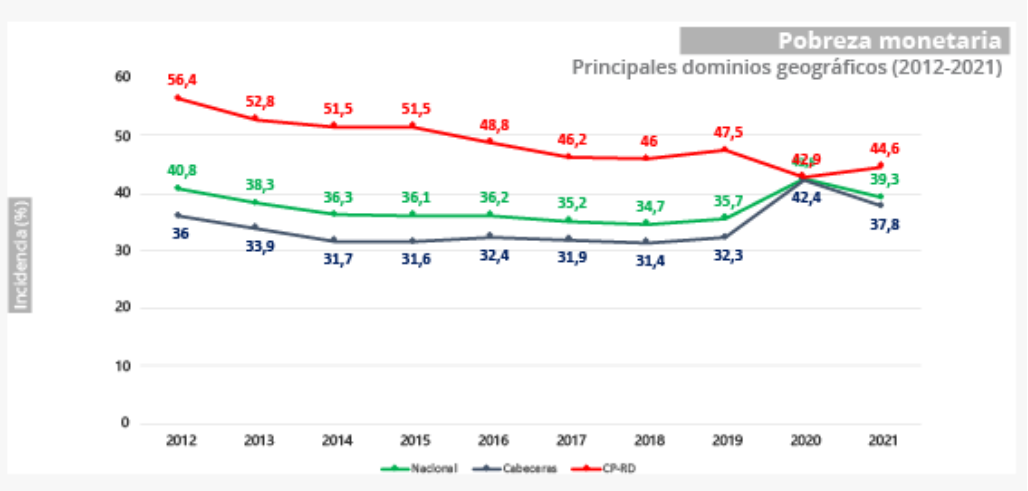
Finalmente, para el 50,8% de los empresarios el ausentismo laboral se mantendrá y la cuota de mercado hará lo propio en un 45% según los empresarios encuestados…". (Fuente: www.acopi.org.co/resultados-encuesta-de-desempeno-empresarial-cuarto-trimestre-de-2021/)

Con fundamento en el resultado de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el cuarto trimestre de 2021, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, que fue transcrito en precedencia y a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se ordena establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de la Mipymes domiciliadas en Colombia, es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, soporta su decisión de establecer requisitos habilitantes diferenciales para el proceso que surja del presente estudio, desde el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia que deberán aportar las Mipyme colombianas que participen en él, indiferente que tal proceso sea o no limitado a Mipyme colombianas.

3.2 FOMENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

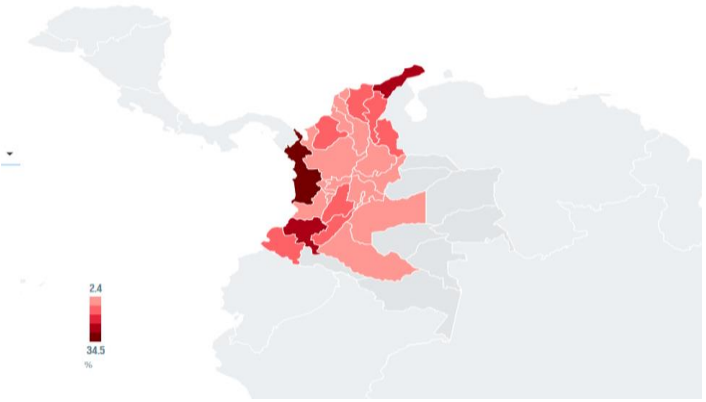
3.2.1. POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA:

De acuerdo a última información del DANE con corte a 31 de diciembre de 2021, el total nacional la pobreza monetaria fue 39,3% y la pobreza monetaria extrema fue 12,2%.



Fuente: DANE

El Departamento nacional de planeación proyecta que, en los próximos 4 años, la población en pobreza multidimensional disminuirá en 2.5 millones de personas (Del 17% al 11.9% en 2022), dado a que el 50% de los recursos en el Plan Plurianual de Inversiones están dirigidos al Pacto por la Equidad del PND.

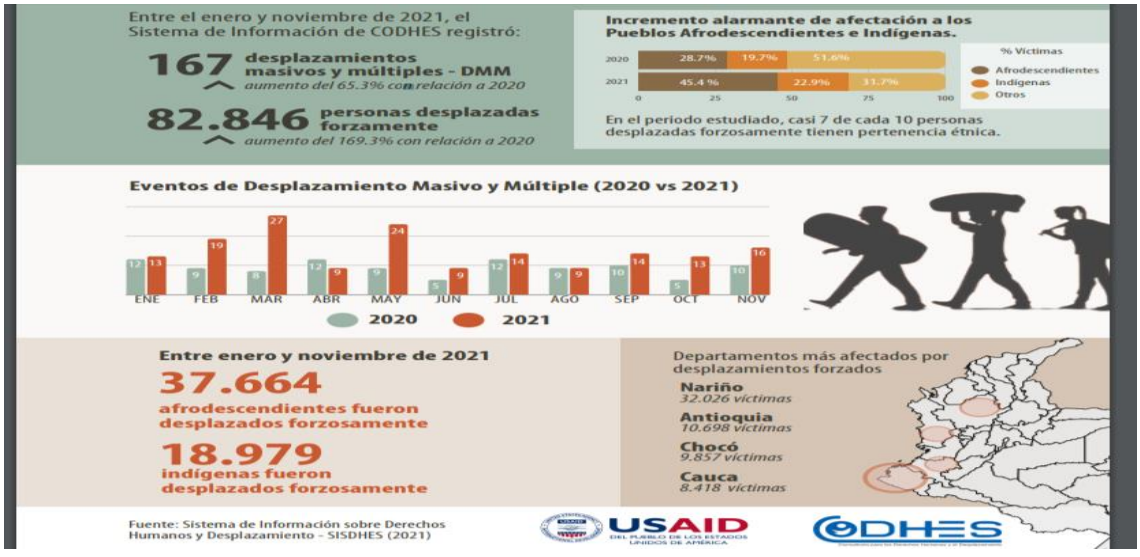


Incidencia de la Pobreza monetaria extrema por departamentos.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

3.2.2. DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA:

Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento CODHES en el Sistema de Información sobre desplazamiento forzado y Derechos humanos, creado para monitorear la situación de desplazamiento forzado informa las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia. 82.946 personas fueron desplazadas entre enero y noviembre de 2021. Esta cifra representa un aumento del 169% respecto al 2020.Ocurrieron 167 eventos de desplazamientos masivos y múltiples. Las mayores afectaciones se dan a personas de pueblos étnicos: 7 de cada 10 personas desplazadas en 2021, tienen pertenencia étnica. 37.664 personas afrodescendientes fueron desplazadas forzosamente. 18.979 indígenas fueron desplazados forzosamente.



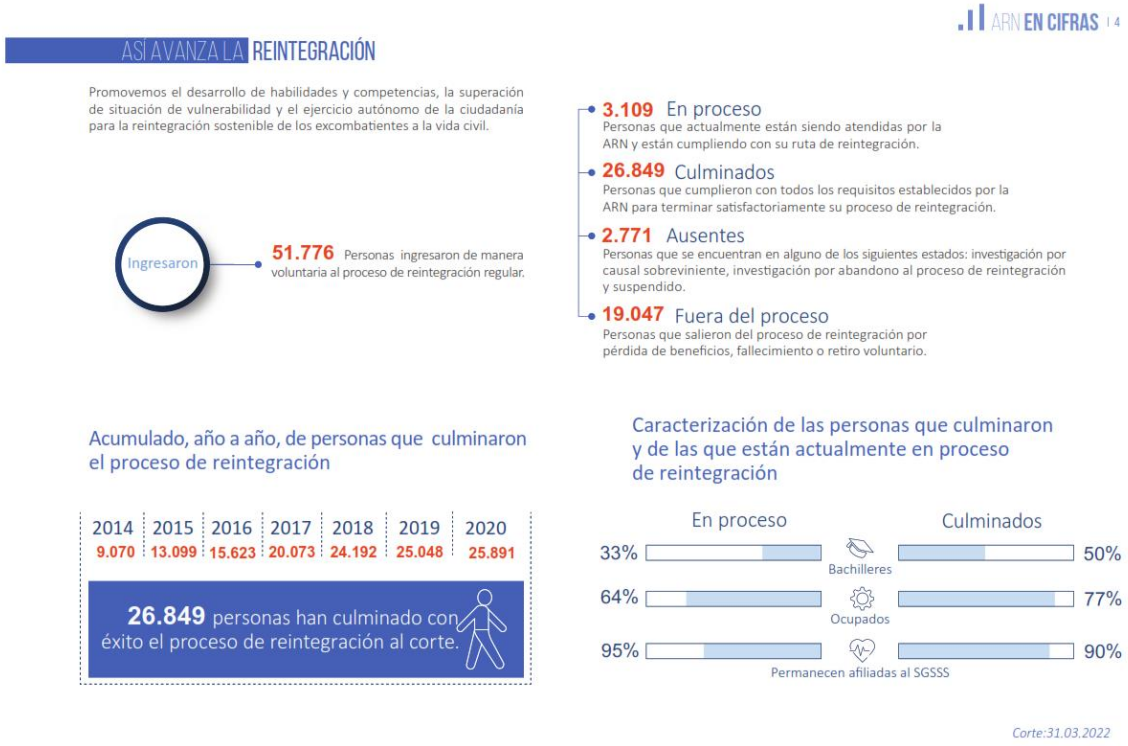
Fuente: Codhes

3.2.3. PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION:

De acuerdo a información de la Agencia para la Reincorporación y normalización en su último informe de marzo 31 de 2022, se han reincorporado 76.572 personas entre los años 2001 y 2021.



Y de estas se han reintegrado voluntariamente 51.756 y acorte de marzo 31 de 2022 han culminado el proceso 26.849.



Y se han acreditado 14.024 personas en proceso de reincorporación y sus familias.



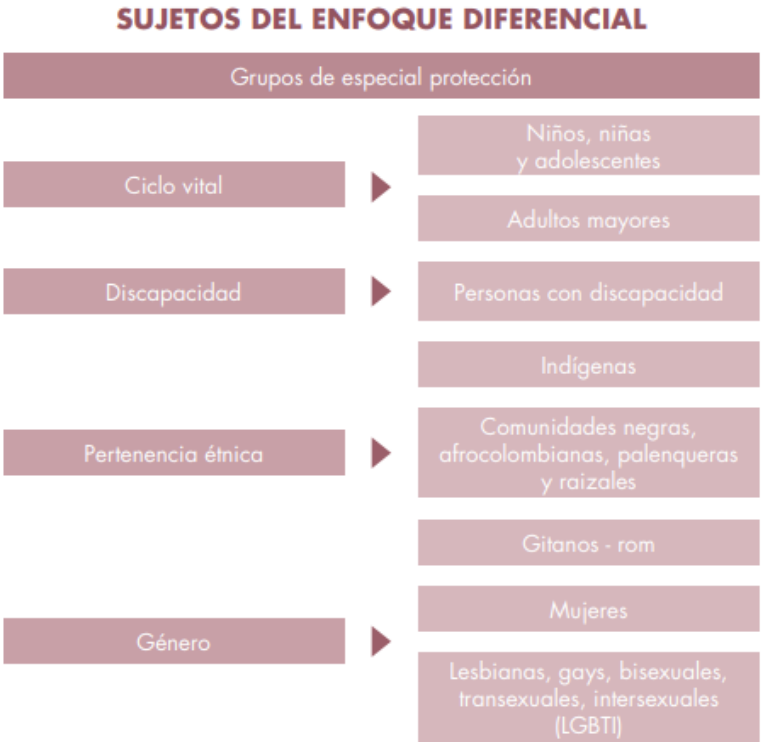
Fuente: Sistema de Información para la Reintegración (SIR)

3.2.4. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL:

En la Constitución colombiana, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7) con el respaldo de preceptos adicionales que le dan amplitud y desarrollo a esta garantía, como lo señala la misma Corte Constitucional en la Sentencia T-1105 de 2008:

"(…) El artículo 8, cuyo tenor establece que el Estado protegerá la riqueza cultural de la nación; el artículo 9, por medio del cual se garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos; el artículo 10, que prescribe que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas también serán lengua oficial en su territorio y establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias; el artículo 63, en el cual se determina que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación (…) son inalienables, imprescriptibles e inembargables; el artículo 68, en el cual se dispone que quienes integran los grupos étnicos podrán ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollen su diversidad cultural; el artículo 72, cuando se refiere al patrimonio cultural de la nación y determina que dicho patrimonio está bajo protección del Estado y cuando se pronuncia, igualmente, sobre el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la diversidad nacional"

Atendiendo esto, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.



Fuente: Ministerio del Interior

Teniendo en cuenta los datos estadísticos registrados en precedencia, esta Entidad en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 182 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, considera pertinente, a través del proceso de contratación que surja del presente estudio, fomentar la participación de la población de que trata el referido artículo, en la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual permite que las empresas que prestan este tipo de servicio, puedan tener dentro de su planta de personal contratados: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con el fin de coadyuvar en el bienestar social y generación de equidad en la población mencionada, que como se dijo en párrafo anterior, históricamente ha sido discriminada, excluida o marginada. Así las cosas, esta Entidad, habrá de señalar en los estudios previos, la obligación que, en este sentido, ha de cumplir el contratista seleccionado.

3.3. ANÁLISIS DEL SECTOR LOCAL

Una vez realizado el análisis de los sectores económicos, tenemos que en el país existe gran variedad de empresas, que ofrecen servicios de manera eficiente y eficaz con propuestas económicas competitivas, las cuales son el soporte de la gestión logística y comercial garantizan finalmente la satisfacción del cliente.

Las actividades de Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, son servicios diseñados para cumplir con las normas que obligan a la entidad a propender por una mejor calidad de vida laboral para sus servidores judiciales con miras a desempeñarse en sus labores de manera eficiente. Para la prestación de estos servicios las empresas del mercado que tienen amplia cobertura, cuentan con equipos interdisciplinarios de profesionales que tienen la experiencia y el manejo para dar respuesta a las necesidades previstas, durante el desarrollo del contrato.

En el mercado local y nacional existen varias instituciones que cuentan con la estructura y experiencia, así como con la tecnología y equipos necesarios además del personal idóneo y capacitado (profesionales de la medicina, especialistas en salud ocupacional), para atender los requerimientos de la Rama Judicial, en las condiciones y espacios aptos para el desarrollo de las actividades propias del objeto a contratar. En el Tolima entre otras, encontramos las siguientes: SERVIR S.A.S, MEDISOT S.A.S, SORE – SALUD OCUPACIONAL GIONAL S.A.S., CISTEP SALUD OCUPACIONAL.

3.4. PERSPECTIVA LEGAL

En el presente análisis, se adopta la orientación metodológica de la Guía Para La Elaboración De Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y se aplican los principios legales consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables que regulan la materia, al igual que el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales, adoptado mediante Resolución No.7025 del 31 de diciembre de 2019.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el objeto contractual va encaminado a la adquisición de servicios de salud, exámenes de tamizaje cardiovascular, la Entidad pudo constatar a través de la página de Colombia Compra Eficiente, que aún no existe acuerdo marco para la prestación de servicios para la realización de estos y en consecuencia el presente proceso se ceñirá y se deberá adelantar por la modalidad de mínima cuantía, el cual se desarrollará a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede establecer que desde la perspectiva legal el proceso a iniciar y tramitar es totalmente viable, ya que se trata de actividades de carácter licito. Se puede observar que ya se tienen debidamente estipuladas las cantidades requeridas de exámenes, ya que es de vital importancia poder garantizar la realización de estos y poder realizar un análisis de las condiciones de salud de los servidores judiciales y el riesgo cardiovascular de dicha población.

3.5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ECONOMICA

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

El mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para el servicio de exámenes médicos de tamizaje cardiovascular objeto del presente proceso, existiendo una gran cantidad de empresas que tienen capacidad técnica, jurídica y financiera a efectos de suplir la necesidad manifestada la cual se deberá ejecutar en la ciudad de Ibagué, así como en las sedes alternas.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del contrato y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

3.6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Al respecto, habrá de darse aplicación a lo dispuesto en literal B del capítulo IV "Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa", de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, emitida por Colombia Compra Eficiente, indica: "… En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria…"

Por lo anterior, dentro del presente proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes teniendo en cuenta que el pago del proceso que se pretende iniciar se realizará de manera posterior al recibido a satisfacción del bien contratado, es decir, que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no es necesario realizar un análisis adicional desde la perspectiva financiera.

3.7. PERSPECTIVA TECNICA

La Rama Judicial, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para el cumplimiento de su Misión Institucional requieren garantizar la realización de los respectivos exámenes para los servidores judiciales adscritos a la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

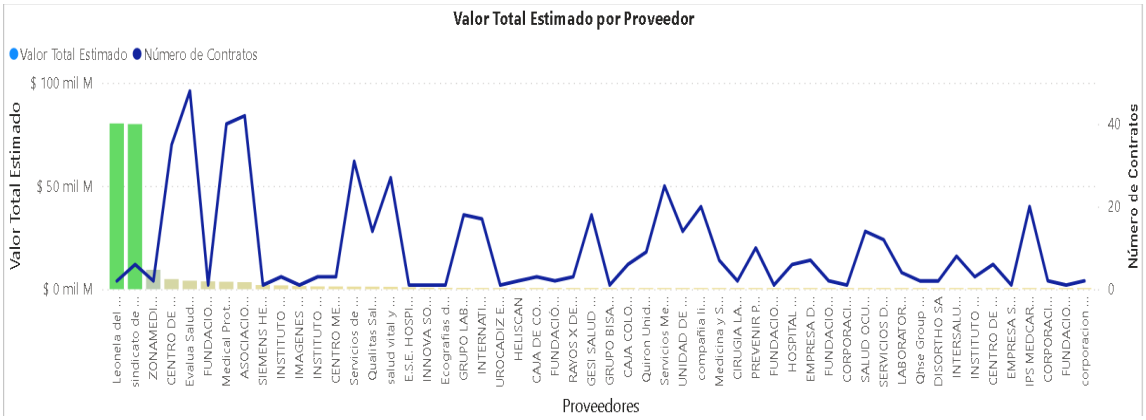
Las especificaciones técnicas y las cantidades del servicio a prestar están definidas en el numeral 3.1.4. del Formato Resumen de Estudios Previos para el proceso que se pretende realizar, por lo que deberán cumplir con cada uno de los ítems allí solicitados por la Entidad.

4. OFERTA

4.1. ANALISIS DE LA OFERTA

Por tratarse de un bien de común utilización en las empresas, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria a nivel nacional, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad; y de acuerdo con el análisis de la oferta, existen varias empresas que distribuyen este elemento, entre las cuales según el Estudio de Mercado y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (M.A.E.) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, arroja los siguientes resultados:


Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
8510 - Servicios integrales de salud
8511 - Prevencion y control de enfermedades
8512 - Practica medica
851215 - Servicios de prestadores de cuidado pri...
851216 - Servicios medicos de doctores especiali...
851217 - Servicios de prestadores especialistas d...
851218 - Laboratorios medicos
851219 - Farmaceuticos
851220 - Servicios dentales
851221 - Servicios de rehabilitacion
851222 - Servicios de evaluacion y valoracion de ...
8513 - Ciencia medica, investigacion y experimentac...
Filtro de Valor:
$ 0
$ 3.541.452.561.060
Filtro de Año:
2018
2020
2019
2021
Filtro de Departamento - Proveedor:
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Caldas
Caquetá
Casanare
Cauca
Cesar
Filtro de Proveedor:
Search
ACCION Y GESTION AYG SALUD OCUPACIONAL SAS
ACR VITAL LABORAL SAS
ADRIAN FELIPE DOMINGUEZ ROSERO
ADRIAN YESID MENDEZ SANCHEZ
ADRIANA CRISTINA GARCIA SANDOVAL
Adriana del Rosario Gonzalez Caceres
ADRIANA ELISA RIVERA CALA
ADRIANA LIZETH GONZALEZ QUEVEDO
ADRIANA LIZETH OJEDA DUARTE
Contratación Anual
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
1.500
1.000
2018
2019
2020
2021
Año
Valor Total Estimado de Contratación
$ 293 mil M
Número de Contratos
5567
Número de Proveedores
841
Contratos por Plataforma
Fuente
SECOP_I
SECOP_II
2021
2020
2019
2018
Año
0
500
1.000
1.500
Número de Contratos



Contratos por Entidades	2018	2019	2020	2021	T
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		$ 250.602.097	$ 154.980.202	$ 309.955.437	$ 71
realización de exámenes médicos ocupacionales, exámenes de tamizaje cardiovascular y detección del cáncer con la respectiva consulta para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado para los Funcionarios (as) y Empleados (as) de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca; y la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios que se encuentren dentro de las instalaciones físicas de Buga		$ 134.142.477			$ 13
Contratar en nombre de la Nación – CSJ – DSAJ de Ibagué, la realización de Exámenes Médicos Ocupacionales a los Funcionarios (as) y Empleados (as) de la Rama Judicial, Seccional Tolima y la prestación del servicio integral de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados de los servidores judiciales, usuarios, proveedores, contratistas, visitantes y en general a cualquier persona natural que se encuentre dentro de las instalaciones físicas de las sedes judiciales de la ciudad de Ibagué.			$ 47.986.000	$ 63.064.413	$ 11
Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio para la realización de exámenes de tamizaje cardiovascular y consulta médica para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado para los Funcionarios (as) y Empleados (as) de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.				$ 85.845.000	$ 8
Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso, retiro y post incapacidad para los empleados y funcionarios a cargo de la Dirección			$ 72.686.202		$ 7
Total	$ 35.009.684.215	$ 37.441.055.894	$ 111.321.547.461	$ 109.386.052.945	$ 293.15

En las gráficas anteriores se puede observar que, para la prestación del servicio de exámenes médicos y servicios médicos, encontramos empresas que han realizado contratación a través del portal único de contratación Secop II, que podrían participar en el presente proceso, por lo que se cuenta con pluralidad de oferentes.

4.2. OFERTAS CONSULTADAS

Una vez realizada la consulta de ofertas en el Estudio de Mercado y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (M.A.E.) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observó que existen varias empresas a nivel nacional que ofertaron para este suministro y se solicitaron aleatoriamente cotizaciones a Medicina y Salud Ocupacional Total -MEDISOT S.A.S, SEGURIDAD Y SALUD SOLUCIONES INTEGRALES

S.A.S, SERVIR S.A.S, MEDISOT S.A.S, SORE – SALUD OCUPACIONAL GIONAL S.A.S., CISTEP SALUD OCUPACIONAL. de la ciudad de Ibagué, recibiendo respuesta únicamente de las dos primeras, para obtener así el costo de cada uno de los ítems requeridos contratar.

Con tales cotizaciones se realizó el estudio de precios del mercado, con el cual se pudo determinar el presupuesto oficial para el futuro proceso que se realice.

ANALISIS PRECIOS PROMEDIO DE MERCADO - EXAMENES CARDIOVASCULARES AÑO 2022								
ITEM	DESCRIPCION		CON26-039 DE 2021 (Actualizado IPC)	COTIZACIÓN MEDISOT SAS 2022	COTIZACIÓN SOLUCIONES INTEGRALES SAS 2021	CANT	VALOR PROMEDIO APROX. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Toma de Paraclinicos	Perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDL y triglicéridos), glicemia basal, toma de perímetro abdominal, talla, peso, índice de masa corporal, frecuencia cardiaca y tensión arterial.	$38.264,00	$40.000,00	$30.000,00	538,00	$36.088,00	$19.415.344,00
2	Consulta Medica	Lectura médica de los exámenes clínicos en consulta médica.	$31.445,00	$30.000,00	$27.000,00	538,00	$29.482,00	$15.861.316,00
3	Desayuno	Jugo, Sandwich, Porcion de Fruta y Galleta Saludable.	$29.574,00	$30.000,00	$33.000,00	538,00	$30.858,00	$16.601.604,00
4	Kit de Obsequio	Kit compuesto por Folleto Educativo del riesgo cardiovascular y Colchoneta.	$73.934,00	$85.000,00	$60.000,00	538,00	$72.978,00	$39.262.164,00
TOTAL								91.140.428,00

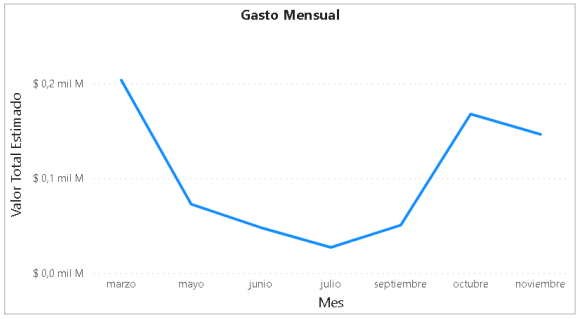
4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

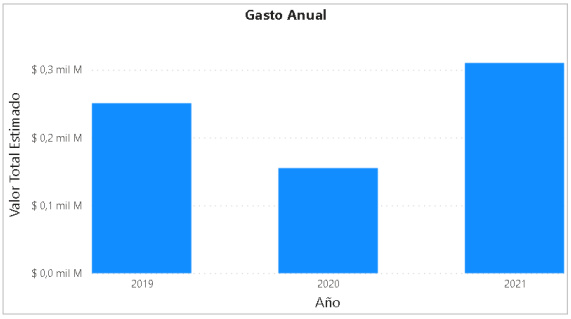
Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado y la disponibilidad presupuestal, el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, autoriza disponer de un presupuesto de: **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($91.140.428) MCTE,.** Incluidos impuestos de ley.

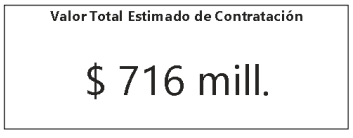
5. ANALISIS DE LA DEMANDA:

A continuación, se realiza el análisis de la demanda del producto requerido mediante el código UNSPCS 85122201, mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

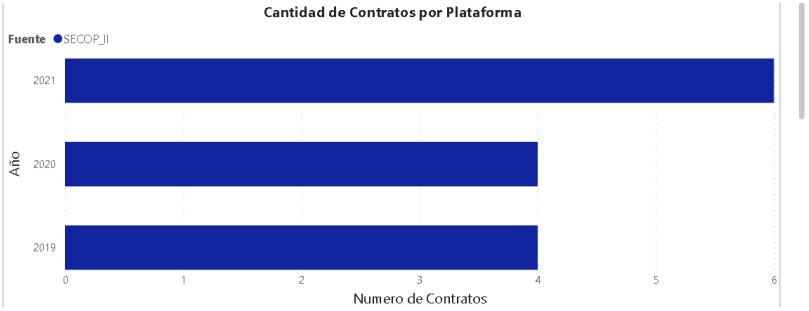


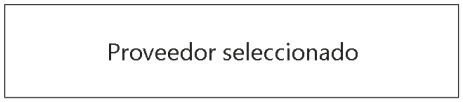

Gasto Mensual
Valor Total Estimado
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
marzo
mayo
junio
julio
septiembre
octubre
noviembre
Mes

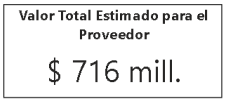

Gasto Anual
Valor Total Estimado
$ 0,3 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
2019
2020
2021
Año


Valor Total Estimado de Contratación
$ 716 mill.

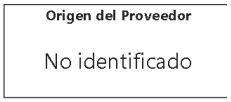

Número Total de Contratos
14


Cantidad de Contratos por Plataforma
Fuente SECOP_II
2021
2020
2019
Año
0
1
2
3
4
5
6
Numero de Contratos

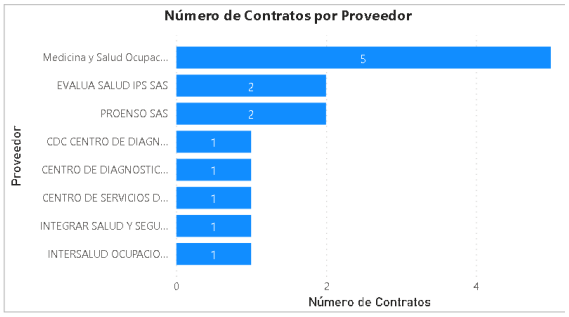

Proveedor seleccionado

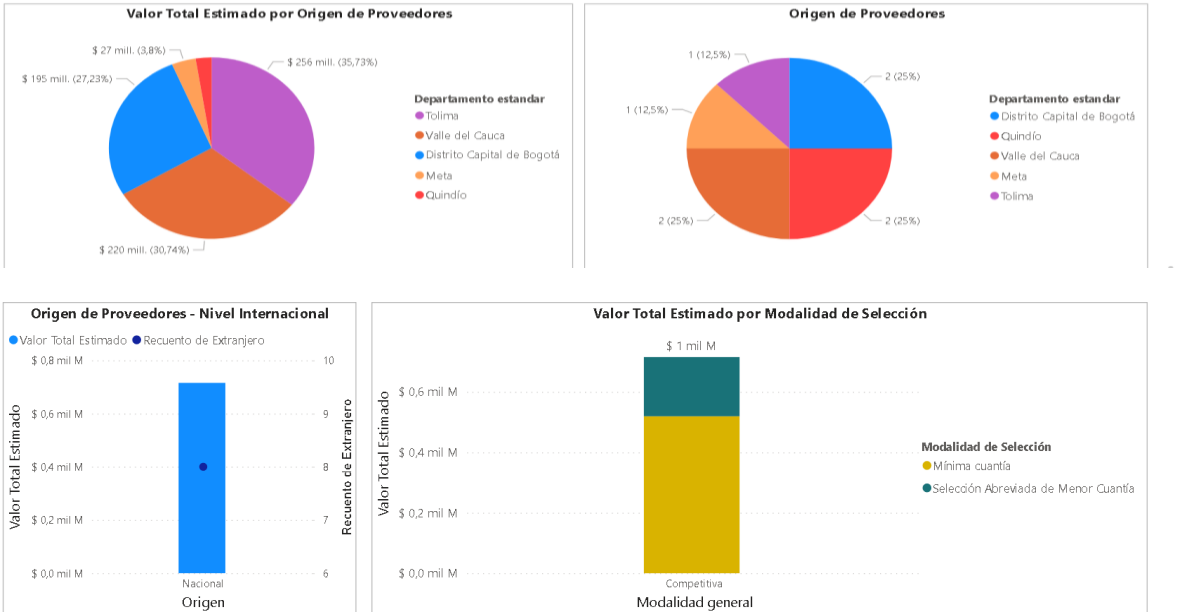

Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 716 mill.


Número de Contratos del Proveedor
14


Origen del Proveedor
No identificado


Valor Total Estimado por Proveedor
Medicina y Salud Ocupaci...
INTERSALUD OCUPACIO...
EVALUA SALUD IPS SAS
CENTRO DE SERVICIOS DE...
CENTRO DE DIAGNOSTIC...
INTEGRAR SALUD Y SEGU...
PROENSO SAS
CDC CENTRO DE DIAGNO...
Proveedor
$ 0,0 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,3 mil...
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Medicina y Salud Ocupac...
EVALUA SALUD IPS SAS
PROENSO SAS
CDC CENTRO DE DIAGN...
CENTRO DE DIAGNOSTIC...
CENTRO DE SERVICIOS D...
INTEGRAR SALUD Y SEGU...
INTERSALUD OCUPACIO...
5
2
2
1
1
1
1
1
Proveedor
0
2
4
Número de Contratos



Mediante estas graficas se puede apreciar toda la contratación en valor estimado y número de contratos a nivel nacional, que se ha realizado en la plataforma electrónica para contratación pública, mediante los aplicativos Secop I y Secop II.

Según la información del SECOP varias entidades públicas demandan servicios de Exámenes de Tamizaje.

Predominan las modalidades de contratación de mínima cuantía y selección abreviada. Respecto a los plazos, no hay un plazo común, depende de las necesidades específicas de cada entidad.

5.1. ADQUSICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La entidad tiene registro de contratos realizados anteriormente, cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso, así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	MC 18 DE 2022	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER Y DE RIESGO CARDIOVASCULAR, ASÍ COMO LA VALORACIÓN MÉDICA PARA LA LECTURA DE LOS MISMOS Y CONSULTA CON NUTRICIONISTA A LOS F	Presentación de oferta	8/04/2022 3:35 PM (UTC -5 horas)	21/04/2022 5:00 PM (UTC -5 horas)	64.805.996 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	INVITACION MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2022	EXÁMENES MÉDICOS CARDIOVASCULARES Y DE CÁNCER, ASI COMO CONSULTA MÉDICA	Presentación de oferta	29/03/2022 7:38 AM (UTC -5 horas)	31/03/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	96.178.752 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	INVITACION MINIMA CUANTIA N° 009 DE 2022	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	18/03/2022 7:44 AM (UTC -5 horas)	23/03/2022 8:00 AM (UTC -5 horas)	55.749.153 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	MC-CR-01-2022	EXAMENES OCUPACIONALES LA GUAJIRA 2022	Presentación de oferta	11/03/2022 4:16 PM (UTC -5 horas)	15/03/2022 11:00 AM (UTC -5 horas)	8.703.940 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	SMC-08-2022	Exámenes médicos ocupacionales	Presentación de oferta	3/03/2022 5:55 PM (UTC -5 horas)	9/03/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	IP-IBG-008 DE 2022	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	1/03/2022 8:24 AM (UTC -5 horas)	3/03/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	66.438.845 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	MC-01-2022	VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	14/02/2022 2:16 PM (UTC -5 horas)	16/02/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	5.491.138 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	SMC-03-2022	Exámenes médicos ocupacionales	Presentación de oferta	7/02/2022 6:09 PM (UTC -5 horas)	10/02/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	1.260.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	IP-IBG-002 DE 2022	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	7/02/2022 8:43 AM (UTC -5 horas)	9/02/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	66.438.845 COP	Proceso cancelado	Detalle
	Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	DESAJBO-MC-01-2022	Exámenes médicos Ocupacionales	Presentación de oferta	25/01/2022 11:16 AM (UTC -5 horas)	1/02/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	70.777.050 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	CMC-18-2021	Contratacion de servicio de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos reintegro y valoraciones especiales y covid-19 antígeno isopado) para los empleados y funcionarios de la Rama Ju	Presentación de oferta	22/12/2021 9:29 AM (UTC -5 horas)	23/12/2021 5:00 PM (UTC -5 horas)	40.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	SMC-36-2021	Exámenes médicos ocupacionales	Presentación de oferta	9/12/2021 6:37 PM (UTC -5 horas)	13/12/2021 5:00 PM (UTC -5 horas)	1.337.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	MC-17-2021	EVALUACIONES MÉDICAS DE PRE INGRESOS, PERIÓDICAS, REINGRESO, RETIRO Y OTROS DISTRITO JUDICIAL PEREIRA	Presentación de oferta	23/11/2021 10:33 AM (UTC -5 horas)	26/11/2021 6:00 PM (UTC -5 horas)	13.598.184 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	INVITACION MINIMA CUANTIA N° 021 DE 2021	Realización de exámenes de tamizaje cardiovascular, y consulta médica	Presentación de oferta	10/11/2021 7:10 AM (UTC -5 horas)	12/11/2021 9:00 AM (UTC -5 horas)	34.908.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

6. IDENTIFICACION DE RIESGOS.

Tipificación estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato.

6.1. RIESGOS REGLAMENTARIOS.

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta.

6.2. RIESGOS ECONOMICOS.

Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica.

Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, en los cuales no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación en el mercado propio de los insumos.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.

A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 3 – Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 4 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla 5 – Matriz de Riesgos

VER EL DOCUMENTO ANEXO

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué con NIT. 800.165.945-5, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, que se establecen a continuación:

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento	SI	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	10%
Pago de salarios y prestaciones sociales	SI	Duración del contrato y tres (3) años más	10%
Responsabilidad civil extra contractual	SI	Duración del contrato	200SMMLV

- El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del proveedor del servicio adjudicatario del contrato.

- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En desarrollo de la etapa de planeación de los procesos de contratación, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena que los estudios y documentos previos del proceso deben, entre otros elementos, contener; *"…La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial…"* (Numeral 8); para lo anterior, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adopta el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, con el fin de: "…*otorgar a los partícipes del Sistema de Compra Públicas un instrumento para la gestión contractual, en lo relativo a los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano. En atención a dicho propósito, el Manual desarrolla lineamientos y buenas prácticas contractuales que servirán a las Entidades Estatales para identificar que Acuerdos Comerciales son aplicables a sus Procesos de Contratación, así como las obligaciones y derechos que surgen en virtud de estos tratados internacionales…"*, por lo que dicho manual se convierte en herramienta fundamental para lograr el cumplimiento efectivo del mandato legal antes enunciado.

Empero, no obstante lo anterior, tal mandato legal no es aplicable a los procesos de mínima cuantía, toda vez que el artículo antes referido, en su inciso final taxativamente dispone que: *"…El presente artículo no es aplicable a la*

contratación por mínima cuantía…", razón por la cual, no habrá de realizarse ningún análisis en el presente proceso, con respecto a la aplicabilidad o no de los acuerdos comerciales suscritos por el estado Colombiano.

9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, link **www.colombiacompra.gov.co/listade-acuerdos-marco**, se pudo constatar que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente para la Adquisición de muebles para oficina.

Así las cosas, al no poderse adquirir los elementos objeto de este proceso por intermedio del Acuerdo Marco de Precios vigente, habrá de tramitarse el presente proceso contractual mediante la modalidad de **Mínima Cuantía,** la cual es aplicable para la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

Ibagué, mayo 06 de 2022

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el literal b) del numeral 2.2.10 del Capítulo Segundo del Manual de Contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué- Tolima, emite correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.

MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO
Asistencia Legal - División Contratos
Revisión Jurídica - Control de Legalidad

MONICA DEL PILAR RODRIGUEZ SIERRA
Asistente Administrativo G. 5
Revisión Técnica- Proyectó

MARTÍN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ.
Coordinador Área Administrativa
Líder Administrativo